

CONSTANCIA SECRETARIAL A Despacho de la Señora Juez, la presente demanda ejecutiva, para su revisión correspondiente, la cual fue remitida por correo electrónico institucional de este despacho judicial Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2020

La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1670

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2020-00501-00

Santiago de Cali, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Realizado el estudio preliminar a la presente demanda EJECUTIVA que promueve el BANCO FALABELLA S A en contra de la señora LILIANA ARCELIA TORRES ALVAREZ en el que se observa que

- No se indica la fecha desde la cual se pretende realizar el cobro de los intereses moratorios
- No se determina la fecha desde las que se pretende cobrar los intereses de plazo o corrientes, ni la tasa de intereses cobrada, ya que tan solo se indica el valor

En tal virtud, el juzgado,

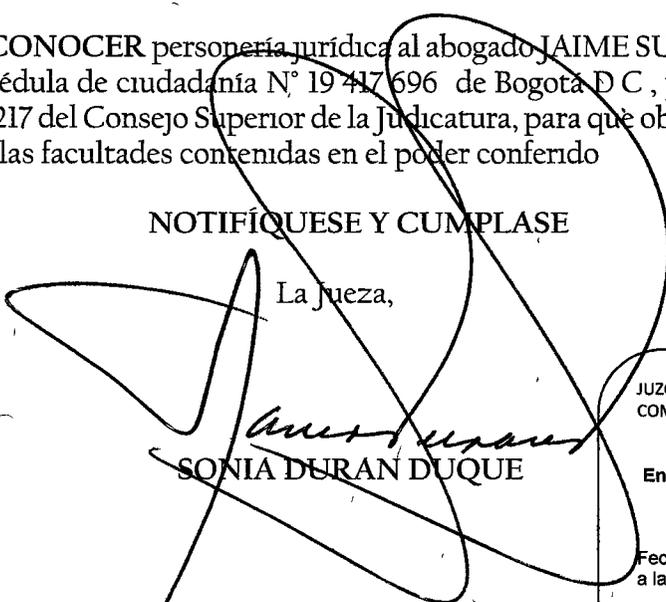
RESUELVE.

PRIMERO.- INADMITIR la presente demanda Ejecutiva instaurada por el BANCO FALABELLA S A mediante apoderado judicial contra la señora LILIANA ARCELIA TORRES ALVAREZ, conforme a las consideraciones expuestas con antelación concediendo a la parte demandante un término de cinco (05) días para que la subsane, so pena de rechazo, tal y como lo establece el Artículo 90 del Código General del Proceso

SEGUNDO - RECONOCER personería jurídica al abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, identificado con cédula de ciudadanía N° 19 417 696 de Bogotá D C, portador de la tarjeta profesional N° 63 217 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre dentro del proceso de referencia bajo las facultades contenidas en el poder conferido

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

  
SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No III de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior

Fecha 07 OCT 2020  
a las 8 00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria